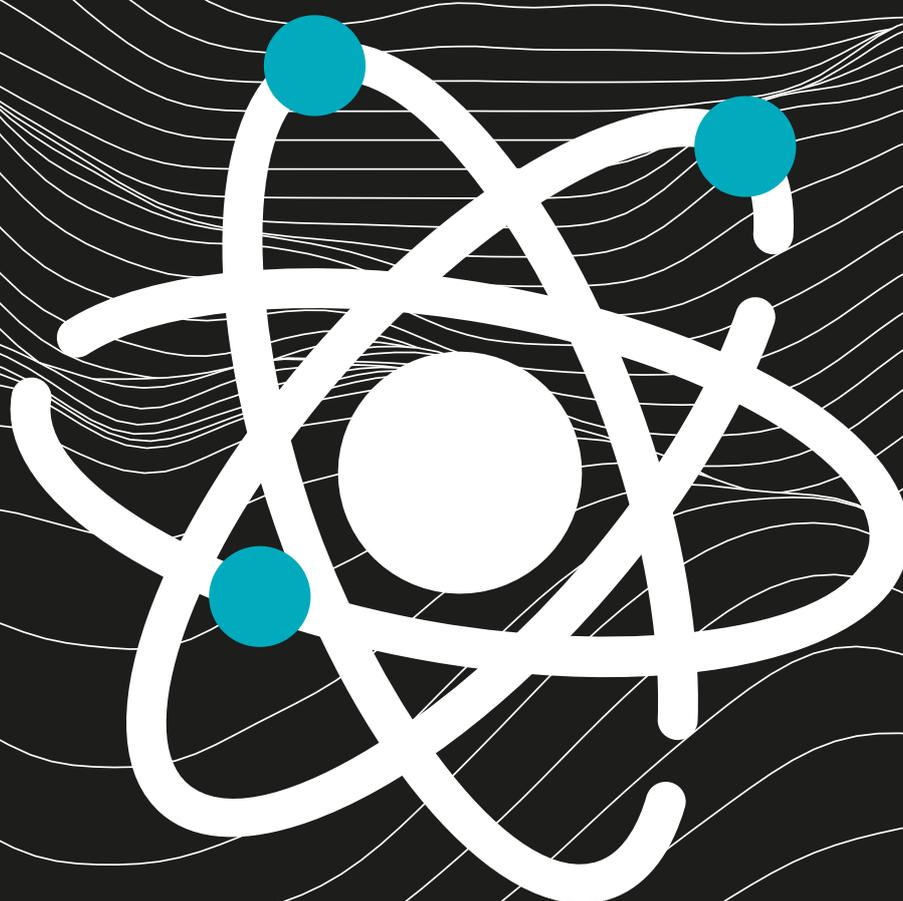


CONVOCATORIA 2022-2023

# 1ª BECA DE INVESTIGACIÓN EN SÍNDROME DE TOURETTE

DEL GRUPO DE ESTUDIO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO  
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA



# 1ª BECA DE INVESTIGACIÓN EN SÍNDROME DE TOURETTE

## DEL GRUPO DE ESTUDIO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA

El Grupo de Estudio de Trastornos del Movimiento de la Sociedad Española de Neurología (GETMSEN), a través de la Fundación Privada de la SEN, anuncia la convocatoria de la **1ª Beca de Investigación en Síndrome de Tourette**.

La beca otorga 11.000 € brutos a un neurólogo miembro de la SEN que haya finalizado la residencia en los últimos 5 años y que no tenga un contrato a tiempo completo, para financiar un proyecto de investigación bien estructurado y desglosado en el ámbito de la **Investigación clínica o preclínica en síndrome de Tourette**. Para que el GECSSEN otorgue la beca, el becario se compromete a la realización del proyecto y certificará la aceptación para su realización por el centro receptor. Se tendrá en consideración positiva si el proyecto de investigación forma parte de una tesis doctoral.

### Objetivo

Investigación clínica o preclínica en síndrome de Tourette.

### Duración

El proyecto tendrá una duración de máxima de 1 año.

### Requisitos del solicitante

- Ser miembro numerario de la SEN.
- Tener título de especialista en Neurología.
- Redactar un proyecto de investigación claro, ordenado y detallado con los siguientes apartados: interés de la investigación, introducción, objetivos, material y métodos, cronograma y desarrollo, equipo investigador, memoria económica y plan de comunicación de los resultados una vez terminado el proyecto.
- Presentar la investigación y sus resultados como mínimo en una comunicación oral en la siguiente reunión Anual de la SEN que sea factible.
- Publicar la investigación en una revista indexada.
- El proyecto de investigación deberá ser presentado a la Asociación que lo patrocina.
- No podrán optar a la beca convocada, los cargos del Grupo de Estudio convocante de dicha beca, siendo incompatible.

# 1ª BECA DE INVESTIGACIÓN EN SÍNDROME DE TOURETTE

DEL GRUPO DE ESTUDIO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO  
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA

## Envío de solicitudes

- Toda la documentación se remitirá a la Secretaría del Área Científica de la SEN por correo electrónico (cientifico@sen.org.es) a la atención del Coordinador del del GETM (Dr. Álvaro Sánchez-Ferro).
- Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y todos los archivos.
- **La documentación, en formato electrónico, deberá incluir:**
  - Carta de solicitud y carta firmada de aceptación de bases de la convocatoria .
  - Carta de aceptación por el Jefe de Servicio de Neurología o servicio de referencia del centro receptor, autorizando la realización del proyecto, declarando la idoneidad de sus instalaciones y certificando que la persona que opta a la beca trabajará en dicho centro durante el periodo de investigación.
  - CV actualizado.
  - Fotocopia del DNI.
  - Fotocopia del título de especialista en Neurología.
  - Proyecto de investigación (exclusivamente en formato DOC o similar editable, no en PDF).

**FECHA LÍMITE DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: 31 de marzo de 2023**

### COMITÉ EVALUADOR:

- Junta directiva del GETM (Coordinador + secretario + 2 vocales).
- Representante del Comité Científico de la SEN (Presidente o en quien delegue).
- Representante de **Asociación ASTTA** (con voz pero sin voto).
- En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas enviadas a concurso, éste será sustituido por un miembro del GETM que nombrará su Coordinador.

### LA EVALUACIÓN SE HARÁ DE FORMA ANÓNIMA, SEGÚN EL SIGUIENTE BAREMO:

- Originalidad: máximo de 2 puntos.
  - Factibilidad: máximo de 2 puntos.
  - Interés práctico: máximo de 2 puntos.
  - Interés científico: máximo de 2 puntos.
  - Impresión global: máximo de 2 puntos.
  - Tesis doctoral: 0,5 puntos añadidos.
- **RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA: 19 de mayo de 2023**
  - **ENTREGA DE LA BECA:**

La dotación de la ayuda de 11.000 € brutos será entregada del siguiente modo: el 50% al inicio del estudio y el 50% restante tras la presentación del trabajo en la Reunión Anual de la SEN, todo ello con sujeción a la normativa fiscal vigente en cada momento. La dotación será entregada al solicitante de la ayuda, y no podrá ser entregada a fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.

El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes.

La aceptación de la ayuda y el desarrollo del Proyecto no implican relación laboral ni contractual alguna del becado con la SEN ni con la Fundación SEN.

Tanto en el resumen de la comunicación oral como en la publicación de los resultados de este proyecto de investigación, se deberá hacer constar de forma adecuada y visible que se ha contado con la ayuda de la SEN en los siguientes términos:

**“Este trabajo se ha realizado con la ayuda de la 1ª Beca de Investigación para Síndrome de Tourette 2022-2023 del Grupo de Trastornos del Movimiento de la SEN impulsada por ASTTA”.**

